

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.
(antes BAIH S.A.)

Santiago, 1 de abril de 2026
GGE/26/77887/OTR

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado y en representación de Sociedad Concesionaria Nueva Vespucio Norte Express S.A. (la “Sociedad” o “Nueva AVN”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En el marco del proceso de reorganización societaria que desde el año pasado está llevando a cabo el grupo de empresas al cual pertenece la Sociedad, con fecha 31 de marzo, luego de haber obtenido la autorización del Ministerio de Obras Públicas (“MOP”), y en conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley N° 18.046, la Sociedad ha absorbido mediante una fusión impropia a su filial Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (“AVN” o la “Sociedad Absorbida”) por haber reunido la totalidad de sus acciones, por un período ininterrumpido superior a diez días, adquiriendo, en consecuencia, todos los activos y pasivos a esta última, pasando a ser, para todos los efectos, la continuadora legal de la Sociedad Absorbida, asumiendo todos sus derechos y obligaciones. Esta fusión impropia ha ocurrido tras haber absorbido Nueva AVN, mediante fusiones impropias previas, a sus filiales intermedias Taurus Holdings Chile S.A. y BAIH SpA.

En virtud de lo anterior, la Sociedad ha asumido, entre otros, la totalidad de los derechos y obligaciones que emanan del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio – El Salto - Ruta 78” del cual es titular AVN, adjudicada a esta última mediante Decreto Supremo N°493 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 5 de marzo de 2002, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de mayo de 2002, así como de la normativa aplicable a dicho contrato, así como de la totalidad de los derechos y obligaciones que emanan de los Bonos Serie C emitidos por AVN, con cargo a la línea de bonos inscrita bajo el N°1217 en el Registro de Valores.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Álvaro Hinojosa C.
Gerente General
Sociedad Concesionaria Nueva Vespucio Norte Express S.A.



GN/pz

